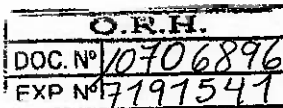




Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **247** -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 JUN. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

La Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 194-2026-GRJ/ORAF/ORH de 22 de mayo 2026, Resolución Sub Directoral n.º 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio de 2026 e Informe Escalonario n.º 064-2026-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 03 de junio de 2026 y demás recaudos, sobre reconocimiento con estímulos y compensaciones no económicas al servidor público del Gobierno Regional Junín, con motivo de la celebración del día del empleado público.

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional Junín, como política institucional y en cumplimiento a las normas legales que regulan la celebración del "Día del Empleado Público", realiza dicha ceremonia cada 29 de mayo de todos los años, cuyo periodo de evaluación abarca del 1º de mayo del año anterior al 30 de abril del año vigente o actual del festejo;

Que, en cumplimiento a las normas legales vigentes relacionadas a la celebración del "día del empleado público", la entidad el 29 de mayo del presente año festejó el día del empleado público; en dicho acto, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 194-2026-GRJ/ORAF/ORH de 22 de mayo 2026 se ha reconocido a nombre del Gobierno Regional Junín, a un grupo de trabajadores que han destacado, entre otros, a los servidores que cumplieron 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios prestados al estado, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 – "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; en el que, por error involuntario y/o material se omitió considerar a la servidora María Isabel Álvarez Estrada, personal nombrada de la Oficina de Administración Financiera, del Gobierno Regional Junín, en el grupo de personas que cumplieron 45 años de servicios prestados a la entidad;

Que, esta omisión fue corregida con la emisión de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio 2026; sin embargo, se advierte, que en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la mencionada resolución administrativa, erróneamente se consignó como fecha de nombramiento el 01 de febrero de 1989, cuando correspondía ser el 01 de enero de 1,987;

Que, de igual manera, en el séptimo párrafo de la parte considerativa de la resolución sub directoral n.º 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio de 2026, se señaló erróneamente, el cargo como de sistema administrado III, cuando lo correcto debe ser, director de sistema administrativo III;

Que, sobre el particular el artículo 212º - Rectificación de errores, del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 –





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, los errores incurridos, en la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio 2026, constituyen errores materiales que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Que, por lo expuesto, es necesario subsanar la omisión involuntaria efectuada en la resolución sub directoral 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio de 2026, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutivo con la subsanación de los errores materiales advertidas;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

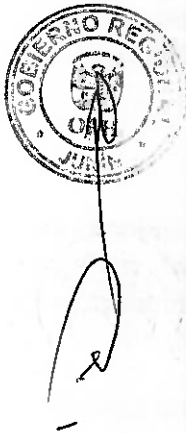
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Error Material incurrido en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la resolución sub directoral administrativa n.º 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio 2026, de reconocimiento con estímulos y compensaciones no económicas a los servidores públicos de la entidad, por el día del empleado público, por haber consignado erróneamente como fecha de nombramiento de doña María Isabel Álvarez Estrada el 01 de febrero de 1989, cuando correspondía ser el 01 de enero de 1,987, por lo que:

DICE:

Que, doña María Álvarez Estrada ingresó a la administración pública el 17 de noviembre de 1980, en calidad de contratado, posteriormente fue nombrado el 01 de febrero de 1989, situación que indica que al 30 de mayo de 2026, la mencionada servidora cumplió 45 años 05 meses y 13 días de servicios prestados a la entidad, situación corroborada mediante Informe Escalafonario n.º 064-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 03 de junio de 2026;

DEBE DECIR:

Que, doña María Álvarez Estrada ingresó a la administración pública el 17 de noviembre de 1980, en calidad de contratado, posteriormente fue nombrado el 01 de enero de 1987, situación que indica que al 30 de mayo de 2026, la mencionada servidora cumplió 45 años 05 meses y 13 días de servicios prestados a la entidad, situación corroborada mediante Informe Escalafonario n.º 064-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 03 de junio de 2026;





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Error Material incurrido en el séptimo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio 2026, por haber señalado erradamente el cargo de doña María Isabel Álvarez Estrada como cargo de sistema administrativo III, siendo lo correcto el cargo de director de sistema administrativo III, por lo que:

DICE:

Que, por lo expuesto, es necesario subsanar la omisión involuntaria, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutivo en el que se incluya a doña María Isabel Álvarez Estrada, servidora nombrada, en el cargo de sistema administrativo III, nivel remunerativo F-3 de la Oficina de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín;

DEBE DECIR:

Que, por lo expuesto, es necesario subsanar la omisión involuntaria, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutivo en el que se incluya a doña María Isabel Álvarez Estrada, servidora nombrada, en el cargo de director de sistema administrativo III, nivel remunerativo F-3 de la Oficina de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER subsistentes los demás extremos del contenido de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 215-2026-GRJ/ORAF/ORH de 04 de junio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, a la interesada y al legajo de la recurrente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Lic. Alma Juan Joseph Chavez Sanchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 24 JUN 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)